

RESOLUCION Nº 21813

VISTO:

El expediente CO-0062-01666958-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para incluir en el Plan de Estudios los programas de lengua de señas y sistema de lectura y escritura de Sistema Braille en la Escuela de Idiomas del Liceo Municipal.

Art. 2: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 3: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01666958-2 (PC)